



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3717

DECRETO N°

TEMUCO,

22 SEP 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1613 de 14.08.96 que aprueba la Ordenanza sobre el Funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.678 del 04 de julio de 2014, que aprueba el contrato de arrendamiento de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: 73.868.301-5, por el local N° 29 exterior Mercado Municipal.

3.- El Ord. N° 301 de 09 de septiembre de 2014 del Secretario Municipal informando que el Concejo Municipal, aprobó la solicitud de Cambio de Giro, de Artículos Deportivos a **Prendas de Vestir y sus Accesorios**.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Cambio de Giro de Artículos Deportivos a **Prendas de Vestir y sus Accesorios**, de fecha 10 de septiembre de 2014, solicitado por don Jorge Guillermo Aranguiz Henríquez, Rut: 73.868.301-5, por el local N° 29 exterior Mercado Municipal, con una superficie total de 97,46 Mts² y con un valor mensual de 10,799 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

GMD/ PRR / Imcc

CC. - Depto. Rentas Municipales
- Administración Mercado
- Oficina de Partes

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
V° B°
ASESORIA JURIDICA



789283